



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 056 - 2019 - MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 28 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, modificado por la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras se encuentra calificado como empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el último párrafo del artículo 63 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del PRONIED, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, establece que las suplencias mayores a siete (07) días son autorizadas mediante resolución de la Dirección Ejecutiva con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 20 de marzo de 2019, se resolvió encargar a partir del 21 de marzo de 2019, al Ingeniero Raúl Castro López, las funciones del cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el Ingeniero Raúl Castro López ha presentado su renuncia al puesto de Especialista en Obras I y su Contrato N° 132-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, la cual ha sido aceptada por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, requiriendo se dé por finalizada la encargatura de Coordinador de Equipo;

Que, mediante Memorándum N° 3087-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Directora de la Unidad Gerencial de Estudios y obras solicita se encargue las funciones del cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, al señor Raúl Castro López, quien se desempeña como Coordinador de Obra con Contrato N° 039-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED;

Que, en ese sentido resulta necesario dar por concluida la encargatura contenida en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y encargar las funciones de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, al Ingeniero Raul Castro López, Coordinador de Obra, quien cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargo vigente para el puesto;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED,



aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, con efectividad al 28 de mayo de 2019, la encargatura contenida en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 029-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 20 de marzo de 2019, conforme a los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a partir del 28 de mayo de 2019, al Ingeniero Raúl Castro López, las funciones del cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, mientras se designe a su titular.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la persona señalada en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Arq. Elizabeth Milagros Añaños Vega
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

